UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 MAY 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.917/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo Nº 111 de fecha 29 de Marzo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Asignatura Clínica Psicopedagógica II – Carrera Licenciatura en Psicopedagogía y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Patricia ARIAS, la Psp. Esther PUCHETA, la Psp. María Elva DIAZ como titulares y la Psic. Mirta del PINO en carácter de suplente;

QUE mediante Nota Nº 210/10 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó la inscripción de la Lic. Romina MAZZIOTTI;

QUE a fs. 17 obra Acta de la citada Comisión Ad-Hoc, la cual recomienda se declare desierto el llamado a inscripción en cuestión dado que el trabajo que constituye la segunda etapa de evaluación del mismo, no reúne los requisitos mínimos;

QUE a fs. 19 y 20 obra Nota presentada por la Psp. María Elva DIAZ, en su carácter de docente responsable de la asignatura Clínica Psicopedagógica II, mediante la cual solicita se reitere el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Asignatura Clínica Psicopedagógica II – Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a efectos de conformar gradualmente el equipo de cátedra, ya que la asignatura mencionada precedentemente es Anual y posee una carga horaria de OCHO (8) horas reloj por semana;

QUE en la asignatura Clínica Psicopedagógica II se abordan los fundamentos teóricos del Tratamiento Psicopedagógico Individual, Grupal, Familiar, Institucional y Comunitario y se realiza, articulando a nivel teórico y práctico, tanto el sustento teórico del tratamiento en sus diferentes modalidades de abordaje como también cada aspecto comprendido en la estrategia, la técnica y la política que conlleva todo el tratamiento psicopedagógico;

QUE por Nota Nº 413/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se declare desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Asignatura Clínica Psicopedagógica II – Carrera Licenciatura en Psicopedagogía autorizado mediante Acuerdo Nº 111/10 y se autorice la realización de un nuevo llamado en iguales términos que el anterior;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad declarar desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Asignatura Clínica Psicopedagógica II – Carrera Licenciatura en Psicopedagogía autorizado mediante Acuerdo Nº 111/10, autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Asignatura Clínica Psicopedagógica II – Carrera Licenciatura en Psicopedagogía autorizado mediante Acuerdo Nº 111/10 y establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Patricia ARIAS, la Psp. Esther PUCHETA,

///

446

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

la Psp. María Elva DIAZ como titulares y la Psic. Mirta del PINO en carácter de suplente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Asignatura Clínica Psicopedagógica II – Carrera Licenciatura en Psicopedagogía autorizado mediante Acuerdo Nº 111/10.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Parcial - Area Psicopedagogía - Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar – Asignatura Clínica Psicopedagógica II – Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

ARTICULO 3º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Patricia ARIAS, la Psp. Esther PUCHETA, la Psp. María Elva DIAZ como titulares y la Psic. Mirta del PINO en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 4º.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 446